



RESOLUCION Nº 16246

VISTO:

El expediente CO-0062-01337564-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Créase en el ámbito municipal el Programa Una Biblioteca en mi Casa, destinado a dotar a las viviendas del Programa de Reconstrucción y todo otro plan de construcción de viviendas ejecutados por el Municipio o que resulten de convenios celebrados con otros organismos nacionales y provinciales.

Art. 2º: El presente Programa tiene por objeto dotar a cada vivienda de una biblioteca básica con el fin de promover la lectura en el ámbito privado. La misma incluirá un ejemplar de la Constitución Nacional, Constitución Provincial, un ejemplar de diccionario, textos de historia de la Provincia de Santa Fe, de literatura infantil, todos pertenecientes a autores locales, prioritariamente. Asimismo el Programa dotará a los espacios comunitarios que se contemplen dentro de los planes de vivienda, de bibliotecas similares.

Art. 3º: Se entregará a cada beneficiario del presente Programa un soporte, mueble o estructura para la ubicación de los textos en la vivienda familiar. Para llevar a cabo este objetivo el Departamento Ejecutivo Municipal llevará a cabo convenios con las escuelas técnicas, talleres, centros de formación laboral, escuelas taller, para el diseño y armado de los elementos mencionados.

Art. 4º: La Municipalidad de Santa Fe, realizará los convenios correspondientes con organismos nacionales y provinciales para la obtención de toda publicación que pudiere integrar la lista del Programa particularmente las relacionadas a cuestiones de salud, alimentación, ambiente, guías prácticas sobre primeros auxilios entre otros temas. Asimismo se priorizará a las editoriales locales para adquisición de los textos.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas